



## Aumento aporte fijo mensual a la ART

Informamos que la Resolución 115/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, establece un incremento en la suma fija a abonar por cada trabajador conjuntamente con la alícuota, (establecido en el artículo 5° del Decreto N° 590/97) a un **valor de cuarenta pesos \$ 40, en lugar de los \$ 0,60 actuales.**

La vigencia del incremento es a partir de la cobertura del mes de abril 2021 pero con efecto sobre el período marzo 2021. Debemos tener en cuenta que el sistema con el que se liquidan las cargas sociales no realiza automáticamente la modificación sino que la misma se debe cargar para cada contribuyente. Por ello antes de confeccionar el Formulario 931 de Cargas Sociales del período marzo 2021 se deberá cambiar el monto fijo de \$ 40 por empleado en reemplazo del los \$ 0,60 actuales, ingresando a "**Actualizar datos del empleador**", dentro del sistema "**Declaración en Línea**".